



Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N° 2

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Licitaciones y Contrataciones - Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires, 08 de Abril de 2020

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 10	Ejercicio: 2020
Clase: De Etapa Única		

Rubro comercial: TRANSPORTE Y LOGISTICA

Objeto de la contratación: "MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTORES VARIOS – LINEA GENERAL BELGRANO – GENERAL URQUIZA Y GENERAL SAN MARTIN AÑO 2020".

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 Int. 8131	04 de Mayo de 2020 a las 11:30 hs

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Art 6.4 de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares "Consultas y Aclaraciones del Pliego", se comunica la siguiente **Circular Modificatoria con Consulta y de Oficio N° 2**, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA N°1: En el inciso 3.1.3 Alcance Particular, se indica la reposición de placas kilométricas. ¿Existe algún modelo en particular a cumplir? En ese caso solicitamos adjunten el plano tipo de la misma.

RESPUESTA N°1: Se adjunta a la presente Circular el modelo de placa kilométrica a colocar por la Contratista. Se advierte que dicho modelo es tentativo, por lo que podría sufrir ajustes durante el desarrollo de la obra, si la Inspección así lo requiriese.

CONSULTA N°2: En el inciso 3.1.5 Materiales a proveer por BCyL, se indica que la piedra balasto se entregará en obrador. ¿El mismo se entregará sobre tolvas? ¿El tren de trabajo (locomotora + tolvas) será a cargo de la Contratista o bien BCyL pondrá a disposición el mismo para la tarea?

RESPUESTA N°2: Se modifica lo indicado en el Art. 3.1.5 de la Sección 3 del PCP, donde dice "El balasto también será provisto por BCYL en obrador"; debe decir "BCYL proveerá la piedra balasto cargada sobre tolvas de su propiedad, en un radio de 200kms aproximadamente de la obra. Los costos por el transporte a obra del material y por las tareas de descarga en los sectores de vía a intervenir, deberá asumirlos la contratista, y contemplarlos dentro de su Cotización en el ítem 7. "Descarga y distribución de piedra balasto". Por lo expuesto, se desprende que todos los equipos necesarios para efectuar los trabajos encomendados en el Art. 4.8 de la Sección 4 del PCP, son a exclusivo costo de la Contratista.

CONSULTA N°3: De acuerdo con el Art. 8.1 del PCP en lo que respecta a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se consulta si el oferente debe presentar una Póliza por Renglón cotizado o

SF



puede presentar una sola que cubra el 5% correspondiente a la suma de los renglones cotizados únicamente en caso de ser más de uno.

RESPUESTA N°3: El oferente podrá presentar una Póliza por cada Renglón ofertado, o bien, una sola que cubra el monto total de todos los renglones ofertados.

CONSULTA N°4: En referencia al Art.16 del PCP, el Representante Técnico puede ser considerado para cubrir el puesto en todos los Renglones en los que un oferente pueda llegar a resultar adjudicatario.

RESPUESTA N°4: El Representante Técnico de la empresa podrá ser el mismo para todos los Renglones que la empresa resulte Adjudicataria. Cabe recordar que conforme al artículo 7 de la Sección 1 del PCP ninguna empresa podrá resultar Adjudicataria de más de 3 Renglones.

CONSULTA N°5: Siendo que en el pliego licitatorio no se menciona la manera de cotizar los renglones objeto de esta Licitación, consultamos si se tienen que cotizar todo si o si, o si el oferente puede cotizar los que le resulten de su conveniencia.

RESPUESTA N°5: Los oferentes podrán cotizar 1, algunos, o todos los renglones, según resulte de su conveniencia.

CONSULTA N°6: La estructura organizacional de obra solicitada en Anexo XV tiene que ser diferente en todos los renglones o cuando un oferente resulta adjudicatario de más de un renglón puede considerarse la misma estructura en los renglones que haya sido adjudicados si son de la misma línea ferroviaria.

RESPUESTA N°6: El Representante Técnico podrá ser uno para todos los Renglones Adjudicados, por el contrario cada Renglón deberá contar con su propio Jefe de Obra y Capataz. El Personal de Seguridad e Higiene deberá ser el suficiente, a fin de cumplir con todo lo dispuesto en el art 27 de la Sección 1 del PCP. Finalmente, en relación a los administrativos y personal de oficina técnica no hay un requerimiento particular, siempre y cuando la empresa pueda cumplir con las Responsabilidades contraídas al resultar adjudicataria de los renglones que oportunamente correspondan.

CONSULTA N°7: La movilidad que tiene que proveer el contratista para la inspección de obra debe considerarse un vehículo por renglón.

RESPUESTA N°7: La Contratista deberá considerar en su cotización la provisión de una camioneta por Renglón.

CONSULTA N°8: Según lo expresado en Art. 13 de la Sección 2 del PCP el oferente debe presentar solo un listado de los equipos que considera necesario para la ejecución de la obra o dos o tres planillas diferentes para que el Comitente contemple a través de estos, la Capacidad de Adjudicación de cada oferente.

RESPUESTA N°8: El cuadro correspondiente al artículo 14 de la Sección 2 del PCP, corresponde a la cantidad de equipos mínimos que deberá acreditar tener a disposición la Contratista para la Adjudicación de un único Renglón. Para la Adjudicación de dos Renglones, las cantidades requeridas en el cuadro se duplicarán y para 3 se triplicarán.

CONSULTA N°9: En el inciso 4.2, de la Sección 4 se indica que los rieles producidos una vez retirados de la obra deben despuntarse, acopiarse y trasladarse al predio que indique BCyL, solicitamos se indique el destino de estos para establecer el costo de transporte de los mismos.

SF



RESPUESTA N°9: Los rieles, así como todo el material producido de la obra, deberá entregarse en la Estación que la Inspección indique dentro del radio de 150kms del Sector de Obra.

CONSULTA N°10: ¿Podrían facilitar plano de los encarriladores de fundición solicitados para los puentes? De esta forma se podrá cotizar correctamente la provisión de estos. No se encuentra el adjunto tal como se indica en 4.5.

RESPUESTA N°10: Se adjunta al presente el plano correspondiente a los encarriladores de fundición para Riel 42.18Kg/m. Se le recuerda a los oferentes, que la Contratista deberá revisar la Ingeniería y ajustarla a la necesidad conforme al riel existente en la Obra de Arte que corresponda.

CONSULTA N°11: En el inciso 4.5.1.2 puente PK 734,450 se indica que los rieles para el armado de los contraríaes serán provistos por BCyL, siendo material producido o bien se deberán retirar de Avia Terai o Logroño; teniendo en cuenta que las dos situaciones son muy distintas en cuanto a costo de transporte, una es en obra y la otra una distancia considerable, se solicita se defina una de las dos situaciones, de esta manera se lograría uniformar las ofertas.

RESPUESTA N°11: Los rieles necesarios para la fabricación de los Contraríaes para el puente de la PK 734,450 del ramal CC de la LGB, deberán ser transportados desde Avia Terai por la Contratista.

CONSULTA N°12: ¿Las fijaciones (tirafondos, GL) se entregarán en cajas, bolsas o sueltas?

RESPUESTA N°12: Las fijaciones y Gauge lock se entregarán en cajas/bolsas.

CONSULTA N°13: De acuerdo con la formula expresada en el Artículo 7.b.1 de la Sección 2 del PCP, en la que el oferente debe presentar una obra de similar volumen a la licitada, se consulta que PO debemos considerar para dicho calculo.

Se hace la suma de todos los PO de la Licitación, se suman solamente los PO de los renglones ofertados o bien se presenta de manera individual por cada uno de los renglones ofertados.

RESPUESTA N°13: BCYL efectuará el cálculo, considerando la sumatoria de los Presupuestos Oficiales de los Renglones en los cuales el Oferente podría resultar Adjudicatario. Dicha sumatoria no excederá los 3 Presupuestos Oficiales "más altos" de los cuales el Oferente podría resultar adjudicatario.

CONSULTA N°14: Según el art. 4.5.1 "Mejoramiento de Vía en Puentes y/o Alcantarillas", habrá que realizar la carga en origen, transporte y descarga en destino, de los durmientes nuevos de Q°C° necesarios para las copas, cuellos y puentes. Sin embargo, en el art. 3.1.5 se aclara que los durmientes de Q°C° y Q°B°T°, y las vigas de Q°C°, serán entregados por BCyL en obrador.

Por favor indicar si habrá que retirar los durmientes en origen o si BCyL realizará el transporte de los mismos hasta el Obrador. En caso de que el retiro deba realizarlo el Comitente, por favor indicar cuál será su origen.

RESPUESTA N°14: La carga en origen, transporte y descarga en destino para los durmientes de Q°C° para copas, cuellos y puente; refiere al transporte desde el obrador en el cual se le entregarán los materiales a la Contratista, y donde deberá descargarlos inicialmente, hasta la progresiva de cada una de las Obras de Arte a intervenir.

CONSULTA N°15: Según el art. 4.6 "Renovación de Pasos a Nivel Pavimentados y de Tierra", habrá que realizar la carga en origen, transporte y descarga en destino, de los durmientes nuevos de Q°C° de 15 cm de espesor. Sin embargo, en el art. 3.1.5 se aclara que los durmientes de Q°C° y Q°B°T°, y las vigas de Q°C°, serán entregados por BCyL en obrador.

SF



Por favor indicar si habrá que retirar los durmientes en origen o si BCyL realizará el transporte de los mismos hasta el Obrador. En caso de que el retiro deba realizarlo el Comitente, por favor indicar cuál será su origen.

RESPUESTA N°15: La carga en origen, transporte y descarga en destino para los durmientes de Q°C° de 0,15mts de espesor; refiere al transporte desde el obrador en el cual se le entregarán los materiales a la Contratista, y donde deberá descargarlos inicialmente, hasta la progresiva de cada uno de los PAN a intervenir.

CONSULTA N°16: Según lo indicado en 4.2 Reemplazo de rieles, los mismos deben clasificarse en origen previo al traslado, ¿Es correcto esto? ¿O ya se encuentran clasificados listos para la carga?

RESPUESTA N°16: En principio los rieles ya estarían clasificados, pero en muchas ocasiones dicha clasificación no es del todo correcta, por lo que se le solicita a los oferentes que contemplen la posible “reclasificación” de los rieles existentes en los diversos Obradores de retiro de los mismos.

MODIFICACIÓN DE OFICIO N°1:

Se efectúan las siguientes modificaciones al artículo 4.2 de la Sección 4 del PCP, en relación a los obradores destinados para el retiro de los rieles:

Los rieles necesarios para los Renglones 1 “Córdoba – Juárez Celman”, 2 “Río Primero – Monte Cristo”, 3 “Santiago Temple – Río Primero” y 5 “Tapebicué – La Cruz”; se retirarán del Obrador de Avia Terai.

Los rieles necesarios para los Renglones 4 “Urdinarrain – San Salvador”; se retirarán del Obrador de Federación, conforme se había establecido en el art 4.2 de la Sección 4 del PCP.

Los rieles necesarios para los Renglones 6 “Cabred – Mercedes (Vía descendente)”, 7 “Cañada Seca – Santa Regina”, 8 “Santa Teresa – Soldini” y 9 “Vedia – Diego de Alvear”; se retirarán del Obrador de Gambier.

Sin perjuicio de lo expuesto, el oferente deberá considerar el transporte de los rieles desde la localidad que corresponda para cada tipo, conforme lo indicado en la presente Modificación de Oficio. Llegado el caso que una vez iniciada la obra se solicite el retiro del material desde otra localidad; beyl procederá a efectuar la correspondiente economía y/o demasía, por la diferencia en “kms” del transporte. Para ello los oferentes deberán diferenciar en los análisis de precios correspondientes a los ítems de “reemplazo de rieles” de cada uno de los renglones, el costo del transporte por km y la distancia “en kms” del transporte entre las locaciones de retiro de riel que correspondan según lo indicado y la del obrador del sector a cotizar. Este costo directo afectado por el coeficiente empresa (imp; gg; gf; ben, etc), dará el precio unitario por km a economizar y/o ampliar en caso de corresponder.

MODIFICACIÓN DE OFICIO N°2:

Se modifica lo indicado en la Circular N°1, las visitas se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

- **Renglones Línea San Martín 14 y 15/04/2020.**
- **Renglones Línea Belgrano 16 y 17/04/2020.**
- **Renglones Línea Urquiza 20 y 21/04/2020.**

Asimismo, se amplía el plazo de consultas, el cual será hasta el día 27 de Abril inclusive.

SF



ACLARACIÓN DE OFICIO:

BCYL aclara que los durmientes y vigas de Q°C° para la ejecución de las tareas de “Mejoramiento de vía en puentes y/o alcantarillas” y “Renovación de Pasos a Nivel de Tierra y Pavimentados”, serán provistos sin entallar, dicha tarea deberá ser ejecutada por la Contratista.

SF

Quedan debidamente notificados.

SF

Silvina Laura Fente
Jefa de Licitaciones y Contrataciones de Obras
Belgrano Cargas y Logística S.A.